



RESOLUCIÓN N° 0381-2013-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0605-2012-CU-UNALM, de fecha 28 de diciembre 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria la Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto Asignado por Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley del Canon - Ley N° 27506, modificada por Leyes N° 28077 y N° 28277, los gobiernos regionales están obligados a transferir el 20% de sus ingresos generados por las mencionadas leyes a las universidades públicas ubicadas en su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29289, la utilización del canon se realiza preferentemente en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada, relacionadas con la sanidad agropecuaria; preservación de biodiversidad y el ecosistema de la zona geográfica de influencia donde se desarrollan las actividades económicas extractivas y utilización eficiente de energías renovables y procesos productivos. Así mismo dichos recursos pueden destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública, vinculados directamente con los fines de las universidades públicas y para el desarrollo de su infraestructura y equipamiento, y que no contemplen intervenciones con fines empresariales, hasta un límite de 50%. Estos recursos no pueden destinarse para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole. Con fundamento a lo establecido en el Reglamento para Concursos de Investigación en la UNALM, aprobado mediante Resolución N° 0221-2013-CU-UNALM, a fin de poder hacer uso de estos recursos, de acuerdo a la legislación vigente, y asignarlos con la mayor transparencia posible, el Vicerrectorado de Investigación, convoca al "Concurso de Investigación Científica y Tecnológica - UNALM 2013";

Que, al 30-09-2013 se observa saldos de las transferencias recibidas del Gobierno Regional de Lima Metropolitana de S/. 218,995.00, los mismos que al existir la debida demanda del gasto deben ser incorporados al presupuesto de acuerdo al Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria la Molina para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Doscientos Doce Mil Trece y 00/100 Nuevos Soles ( S/.212,013.00), de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N° 0381-2013-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre del 2013

-2-

INGRESOS		
Fuente Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	:	E Transferencias de Canon Gobiernos Regionales
Origen	:	465 Región Lima Metropolitana
(A nivel de fuente de financiamiento y partida del ingreso)		
I INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldos de Balance	212,013
1.9.1	Saldos de Balance	212,013
1.9.1.1	Saldos de Balance	212,013
1.9.11.1	Saldos de Balance	212,013
1.9.11.11	Saldos de Balance	212,013
<b>Total ingresos</b>		<b>212,013</b>

EGRESOS		
Sección Primera	:	Gobierno Nacional
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación
Actividad	:	5003199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-grado
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)		(en nuevos soles)
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>212,013</b>
2.3 Bienes y Servicios		
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>212,013</b>
<b>Total Actividad</b>		<b>212,013</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>212,013</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina Administrativa de Planificación - Unidad de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria la Molina, solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





RESOLUCIÓN N° 0981-2013-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre del 2013

-3-

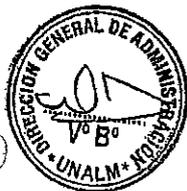
**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Administrativa de Planificación – Unidad de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria la Molina instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Recerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Jesús Abel Mejía Marcacuzco  
RECTOR.



nph.



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000404  
(EN NUEVOS SOLES)

027

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 30/09/2013  
DOCUMENTO : 219 / 0381-2013-R-UNALM

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS  
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	212,013
	1.9.1	1					SALDOS DE BALANCE	0	212,013
	1.9.1	1.1					SALDOS DE BALANCE	0	212,013
	1.9.1	1.1	1				SALDOS DE BALANCE	0	212,013
<b>TOTAL</b>									<b>212,013</b>

